



## **“MEMORIA DE LABORES 2,017”**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, SAN MARCOS**

### **INDICE GENERAL**

<b>NO.</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINAS</b>
01	INTRODUCCIÓN-----	01
02	VISIÓN Y MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, SAN MARCOS--	02
03	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL-----	02
04	COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL -----	03
05	ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, SAN MARCOS -	03
06	ACTIVIDADES PROPIAS DEL ALCALDE -----	04 - 06
07	CONTROL DE PROYECTOS 2,017 -----	07 -16
08	SECRETARÍA MUNICIPAL -----	16 - 21
09	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES -----	21 - 22
10	OFICINA DE AGUA Y SANEAMIENTO -----	23 - 27
11	OFICINA FORESTAL MUNICIPAL - OFM- -----	27 - 31
12	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER -----	31 - 37
13	OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD -----	38 - 39
14	PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL –PAPSAN- -----	40 - 42
15	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA SALUD -----	43 - 44
16	PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN ----	45 - 46
17	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES -----	46 - 47
18	OFICINA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS -----	48 - 49
19	UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA -----	50 - 53
20	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL – DAFIM- -----	54 - 70



## “INTRODUCCION”

La Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, es la institución autónoma responsable de coordinar diferentes políticas públicas velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios públicos y de conformidad con la ley. Tiene como función fundamental planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar todas las actividades contempladas en el POA 2017. Como ente rector del municipio desarrolla una serie de programas, proyectos, actividades y acciones para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, Ley de Servicio Municipal y leyes relacionadas. La rendición de cuentas, es uno de los objetivos principales de esta Municipalidad, por lo que a través del presente documento, se presenta a las diversas instituciones y sociedad en general, el avance de la ejecución física y financiera de los productos y subproductos de cada uno de los programas, subprogramas, proyectos, actividades y acciones prioritarias ejecutadas en el ejercicio fiscal 2017. Con base en el marco conceptual del Plan K'atún Nuestra Guatemala 2032 y sus componentes, se presenta el avance para cada uno de los objetivos y estrategias planteadas en el POA 2017, así como, los aportes principales de cada una de las dependencias que integran la Municipalidad, de acuerdo a sus funciones establecidas en los Manuales y Procedimientos Administrativos el cual planificaron y programaron las actividades y son responsables de velar por la ejecución de los programas vinculados con el presupuesto asignado, contribuyendo a lograr el objetivo institucional.



## “MEMORIA DE LABORES 2,017”

### MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, SAN MARCOS

#### VISIÓN

Ser una entidad de cambio, enfocado a atender las necesidades y las demandas del pueblo miguelense a través de una política de gestión y administración incluyente, honesta, eficiente, equitativa y transparente que promueva el desarrollo del municipio.

#### MISIÓN

Trabajar coordinadamente con todos los sectores de la población, entidades públicas y privadas para implementar proyectos de inversión y que estos respondan a las necesidades reales del municipio.

### HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



**RAMIRO BRUNO SOTO MEJIA.**

**ALCALDE MUNICIPAL**

1. HECTOR EFRAIN BAMACA JERONIMO.
2. FAUSTO SAMUEL BAMACA LOPEZ.
3. FEDERICO PEREZ MENDEZ.
4. FACUNDO FELIX DIAZ DOMINGO.
5. HIGINIO TEODORO VELASQUEZ MEJIA.
6. ANGELA ESTELA MOLINA CASTAÑÓN.
7. FAUSTO JOVITO GONZALES BAMACA.

- SINDICO MUNICIPAL PRIMERO.
- SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO.
- CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO.
- CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO.
- CONCEJAL MUNICIPAL TERCERO.
- CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO.
- CONCEJAL MUNICIPAL QUINTO.



## COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. EDUCACION, EDUCACION BILINGÜE INTERCULTURAL  
Fecundo Félix Díaz Domingo
2. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL  
Federico Pérez Méndez
3. SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
URBANISMO Y VIVIENDA Fausto Samuel Bámaca López
4. FOMENTO ECONOMICO, TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES Héctor Efraín Bámaca Jerónimo
5. DESCENTRALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y  
PARTICIPACION CIUDADANA Fausto Jovito González Bámaca
6. DE FINANZAS Federico Pérez Méndez
7. DE PROBIDAD Ramiro Bruno Soto Mejía
8. DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA PAZ  
Angela Estela Molina Castañón
9. DE LA FAMILIA, LA MUJER, LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, ADULTO  
MAYOR O CUALQUIER OTRA FORMA DE PROYECCION SOCIAL  
Ramiro Bruno Soto Mejía
10. DE ORNATO Higinio Teodoro Velásquez Mejía







## “ACTIVIDADES PROPIAS DEL ALCALDE”

### TOMA DE POSESION DE ALCALDES AUXILIARES 2017.



SE APOYÓ Y SE TRABANJÓ EN DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS Y DEPORTIVAS.

### ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN 14 DE SEPTIEMBRE



### FERIA PATRONAL DEL MUNICIPIO

### TRAÍDA DE LA CERA MUNICIPAL





### CORONACION REINA DEL VALLE MIGUELENSE



### ELECCION Y CORONACION DE PRINCESA MAM



### DESFILE FERIA TITULAR SAN MIGUEL IXTAHUACAN







**ACTIVIDADES DE FIDAL Y SANTOLIC EN EL CASERIO CHIMBATZ Y  
PSHAQUE SICABE BELLA VISTA**



**APOYANDO A LA MUJER MIGUELENSE**



**APOYANDO EL DEPORTE MIGUELENSE**





## CONTROL DE PROYECTOS 2017

### PROYECTOS DE ARRASTRE 2016 FINALIZADOS EN EL 2017

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CON EMPEDRADO + CARRILERAS DE CONCRETO) SALIDA DE SUBCHAL HACIA CASERIO EL PITO

Costo Total: **Q 894,500.00**



MEJORAMIENTO CALLE DE ENTRADA CON ADOQUIN ALDEA EL ZAPOTE

Costo Total **Q 721,016.40**



MANEJO DE SALUD Y PRODUCCION ANIMAL EN EL ÁREA RURAL , DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN.

Costo Total **Q 757,725.00**







## PROYECTOS FINALIZADOS 2017

MEJORAMIENTO  
PUENTE COLGANTE  
(HAMACA) SOBRE RIO  
CANCELA, CASERIO  
ZATLA

Costo total: **Q 147,529.20**



MEJORAMIENTO CALLE  
PRINCIPAL (CON  
EMPEDRADO +  
CARRILEAS DE  
CONCRETO) CASERIO  
NUEVA DEMOCRACIA

Costo Total: **Q1,078,710.80**



MEJORAMIENTO EDIFICIO  
(S) SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA ADMINISTRATIVA,  
CABECERA MUNICIPAL

Costo Total: **Q 198,800.00**



MEJORAMIENTO CAMINO  
RURAL (CON EMPEDRADO  
+ CARRILERAS DE  
CONCRETO) SALIDA DEL  
CASERIO SIBINAL HACIA  
ALDEA CABAJCHUM

Costo Total: **Q 898,500.00**





MEJORAMIENTO  
INSTITUTO BASICO  
(TECHADO DE CANCHA  
POLIDEPORTIVA) ÁREA  
URBANA

Costo Total: **Q 403,850.00**



CONSTRUCCION MURO DE  
CONTENCION EN PREDIO  
COMUNAL, ALDEA SAN  
JOSE IXCANICHE

Costo Total: **Q 872,069.20**



CONSTRUCCION CAMINO  
RURAL CASERIO ZATLA

Costo Total: **Q 504,996.83**



MEJORAMIENTO  
INSTALACIONES  
DEPORTIVAS Y  
RECREATIVAS (CAMPO DE  
FUTBOL) ALDEA CHILIVE

Costo Total: **Q 406,500.00**



CONSTRUCCION PUENTE  
COLGANTE PEATONAL  
(HAMACA) CASERIO  
CANTZELA

Costo Total: **Q 349,500.00**





CONSTRUCCION SALON  
COMUNAL CASERIO  
BELEN CANCELA  
Costo Total: **Q 884,318.96**



MEJORAMIENTO CAMINO  
RURAL (CON  
EMPEDRADO +  
CARRILERAS DE  
CONCRETO) CASERIO  
IXCAIL  
Costo Total: **Q 898,997.00**



MEJORAMIENTO  
ESCUELA PRIMARIA  
(TECHADO CON LOSA  
DE CONCRETO)  
CASERIO SAN JOSE  
NUEVA ESPERANZA  
Costo Total: **Q 999,000.00**



MEJORAMIENTO CAMINO  
RURAL (BALASTO)  
SECTOR LOS JUAREZ,  
CASERIO BELEN  
CANCELA  
Costo Total: **Q 496.350.00**







## PROYECTOS DE ARRASTRE 2017 PARA 2018

MANEJO PARA LA  
PRODUCCION DE  
TILAPIAS CABECERA  
MUNICIPAL

Costo Total: **Q 859,900.00**



AMPLIACIÓN  
CEMENTERIO MUNICIPAL  
CABECERA MUNICIPAL

Costo Total: **Q2,884,681.00**



CONSTRUCCION  
PUENTE VEHICULAR  
PARAJE EL POTRERO,  
CABECERA MUNICIPAL

Costo Total: **Q 398,000.00**



MEJORAMIENTO  
CAMINO RURAL (CON  
EMPEDRADO +  
CARRILERA DE  
CONCRETO) CASERIO  
LA LIMA

Costo Total: **Q2,211,999.05**



AMPLIACIÓN ESCUELA  
PRIMARIA (3 AULAS EN  
SEGUNDO NIVEL) ALDEA  
LA CUMBRE

Costo Total: **Q 747,500.00**





MEJORAMIENTO TERMINA  
DE BUSES (MURO DE  
CONTENCION Y BAÑOS)  
CABECERA MUNICIPAL

Costo Total: **Q 498,350.00**



CONSTRUCCION PUENTE  
VEHICULAR SECTOR 7  
FLORES, CABECERA  
MUNICIPAL

Costo Total: **Q 448,000.00**



CONSTRUCCIÓN PUENTE  
VEHICULAR PARAJE EL  
PLAN, ALDEA IXPUNA, SAM  
MIGUEL IXTAHUACAN

Costo Total: **Q 576,900.00**



CONSTRUCCION ESCUELA  
PRIMARIA (3 AULAS,  
SERVICIOS SANITARIOS,  
DIRECCION Y MODULO DE  
GRADAS) CASERIO  
QUIACJUL, ALDEA AGEL

Costo Total: **Q 849,000.00**



CONSTRUCCION SISTEMA  
DE TRATAMIENTO AGUAS  
RESIDUALES CABECERA  
MUNICIPAL

Costo Total: **Q6,483,263.13**



AMPLIACIÓN EDIFICIO (S)  
COMUNAL ALDEA EL  
ZAPOTE

Costo Total: **Q 799,800.00**







MEJORAMIENTO CALLE  
FRENTE A ESCUELA  
PRIMARIA CON ADOQUÍN,  
CASERÍO CHISNAN, SAN  
MIGUEL IXTAHUACÁN, SAN  
MARCOS

Costo Total: **Q 890,581.65**



SUBSIDIO POR LA  
COMPRA DE REPUESTOS  
Y NEUMATICOS PARA LA  
MAQUINARIA MUNICIPAL  
EN EL MANTENIMIENTO  
DE CARRETERAS DE  
TERRACERÍA DE SAN  
MIGUEL IXTAHUACÁN,  
SAN MARCOS

Costo Total: **Q 1,065,764.00**



MEJORAMIENTO ESCUELA  
PRIMARIA ALDEA LA  
FLORIDA (CONSTRUCCIÓN  
DE MÓDULOS DE  
SERVICIOS SANITARIOS  
LAVABLES, SALÓN  
ESCOLAR Y LABORATORIO  
DE COMPUTACIÓN)

Costo Total: **Q 813,000.08**



## CONTROL DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE 2017

### PROYECTOS DE ARRASTRE 2016 FINALIZADOS EN 2017

MANO DE OBRA CALIFICADA  
PARA EL PROYECTO  
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE  
AGUA POTABLE CASERÍO  
CHUENA, SAN MIGUEL  
IXTAHUACÁN, SAN MARCOS

Costo Total: **Q 1,359,300.00**







CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE  
AGUA POTABLE CASERÍO  
PIEDRA PARADA, SAN MIGUEL  
IXTAHUACAN, SAN MARCOS

Costo Total: Q 4,399,892.99



CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE  
AGUA POTABLE CASERÍO LA  
PEÑA, SAN MIGUEL  
IXTAHUACAN, SAN MARCOS

Costo Total: Q 6,525,250.00



### PROYECTOS FINALIZADOS EN 2017

MEJORAMIENTO SISTEMA  
DE AGUA POTABLE  
(TANQUES DE CAPTACIÓN)  
CABECERA MUNICIPAL

Costo Total: Q 571,016.65



MEJORAMIENTO SISTEMA  
DE AGUA POTABLE  
(TANQUES DE  
MAMPOSTERÍA) CABECERA  
MUNICIPAL, SAN MIGUEL  
IXTAHUACAN, SAN  
MARCOS

Costo Total: Q 946,056.75



CONSTRUCCIÓN SISTEMA  
DE AGUA POTABLE  
PARAJE EL MIRADOR,  
ALDEA BALJETRE, SAN  
MIGUEL IXTAHUACAN, SAN  
MARCOS

Costo Total: Q 1,031,641.00





MEJORAMIENTO SISTEMA  
DE AGUA POTABLE (RED  
DE DISTRIBUCIÓN)  
CASERÍO CHISNAN, SAN  
MIGUEL IXTAHUACAN, SAN  
MARCOS

Costo Total: Q 476,605.00



MEJORAMIENTO SISTEMA  
DE AGUA POTABLE  
(IMPLEMENTACIÓN DE  
MEDIDORES) CABECERA  
MUNICIPAL, SAN MIGUEL  
IXTAHUACAN, SAN  
MARCOS

Costo Total: Q 765,500.00



MEJORAMIENTO SISTEMA  
DE AGUA POTABLE PARAJE  
SUMBEL, ALDEA EL  
TRIUNFO, SAN MIGUEL  
IXTAHUACAN, SAN  
MARCOS

Costo Total: Q 1,299,000.00



## PROYECTO DE ARRASTRE DE 2017 FINALIZADOS PARA 2018

CONSTRUCCIÓN SISTEMA  
DE AGUA POTABLE ALDEA  
IXPUNÁ, SAN MIGUEL  
IXTAHUACAN, SAN MARCOS

Costo Total: Q1,199,500.00







CONSTRUCCION SISTEMA  
DE AGUA POTABLE,  
CASERÍO LA UNION, SAN  
MIGUEL IXTAHUACAN, SAN  
MARCOS

Costo Total: **Q 2,519,999.00**



CONSTRUCCIÓN SISTEMA  
DE AGUA POTABLE  
SECTOR CENTRO, ALDEA  
CHILIVÉ, SAN MIGUEL  
IXTAHUACAN, SAN  
MARCOS

Costo Total: **Q 4,500,000.00**



## SECRETARÍA MUNICIPAL



**Secretario Municipal:** PEM. Isaías Benedicto Díaz López  
**Auxiliar de Secretaría:** MEPP. Dulce Analucía Guzmán Mérida  
**Oficial I de Secretaría:** Sria. Celi Lizet Villatoro Herrera  
**Oficial II de Secretaría:** PEM. Donald Elí Castañón Pérez  
**Oficial III de Secretaría:** BIPC Ronaldo Alberto Soto Sacher  
**Oficial IV de Secretaría:** PC. Silvia Hortencia Cinto Díaz





1. El Consejo Municipal cuenta con un secretario, quien, a la vez, lo es del Alcalde
2. En el año 2017 el Secretario Municipal elaboró 48 acta detallada de cada sesión pública ordinaria y 4 actas extraordinarias.  
Autorizó, conjuntamente con el Alcalde Municipal, todos los libros que se usan en la municipalidad, del COCODE y comités locales tanto de organización de hombres como de mujeres que operan en el Municipio.
4. Elaboró, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y las autorizó, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal.
5. Certificó las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal.
6. Dirigió y ordenó los trabajos de Secretaría, bajo la dependencia inmediata del Alcalde, cuidando que los Empleados cumplieran sus obligaciones legales y reglamentarias.
8. Asistió a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indicó el Alcalde.
9. Archivó las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal.  
Recolectó, archivó y conservó todos los números del diario oficial.
11. Organizó, ordenó y mantuvo en buenas condiciones el archivo de la Municipalidad.
12. Desempeñó otra función que fue asignada por el Alcalde Municipal y su Concejo.
13. Llevó el control del Registro de Personas jurídicas tales como las asociaciones civiles y COCODES que operan en el municipio.
14. Reuniones constantes con el personal de otras dependencias de la Municipalidad.
15. Redacción y revisión de contratos de Empleados Municipales
16. Redacción y revisión de contratos de Obras Públicas.



Así también la Auxiliar de Secretaría y Oficiales del I al IV, realizaron durante el mes de febrero del 2017 las actividades siguientes:

- Se realizaron Actas de sobrevivencia para Empleados Jubilados y personas beneficiadas con el programa del Adulto Mayor.
- Se elaboraron Actas de sobrevivencia de personas de primer ingreso al programa del adulto mayor.
- Se redactaron cartas de recomendación.
- Constancias de residencia.
- Constancias y de residencia y cargas familiares para maestros.
- Se elaboraron licencias de culto y licencias de fiesta.
- Constancias de no contar con energía eléctrica.





1. Se elaboraron constancias de solvencia Municipal.
2. Constancias de exoneración de Pago de boleto de ornato 2017.
3. Se elaboraron cuadros de registro de Contratos del 2017
4. Se elaboraron Solicitudes personales y solicitudes comunales.
5. Se elaboraron AVALES previamente autorizados por el Concejo Municipal.
6. Durante el año se elaboró documentación y se realizaron actos de matrimonio en las diferentes comunidades de nuestro municipio.
7. Se hizo el acta y demás documentación de re organización de COCODES, Comité Local de mujeres, Comités locales de hombres, comités locales de agua potable, se elaboraron documentaciones de concejos educativos.
8. Se elaboraron Acuerdos Municipales.
9. Se elaboraron Actas Varias
10. Se envió al INE informe de destace, correspondiente al año del 2017.
11. Se extendieron constancias de ubicación geográfica
12. Se extendieron constancias de exoneración del IUSI



Durante el año se elaboraron notas para personas citadas por el Ministerio Público

Se elaboraron Oficios, notas y demás correspondencia requerida por el Secretario Municipal, Alcalde Municipal y corporación.

Se certificaron Actas y Acuerdos Municipales según requerido por el Secretario Municipal.

Entrega de documentación a diferentes Instituciones en San Marcos.

Se elaboraron Documentos Municipales de terreno, previa autorización del Concejo.

Se certificaron Documentos de terreno, previa autorización del Concejo.

Fotocopiar documentos.

Se llenaron formularios de Inscripción al IGSS

Se elaboró Solicitud de becas de Aldea Subchal

Se certificó dos actas de OMAS y medio ambiente

Durante el año se elaboraron notas para personas citadas por el Ministerio Público

Revisión del Archivo de documentos de terrenos municipales para verificar el predio del INBASCO de esta cabecera municipal

Elaboración de informes del Concejo Municipal por comisión que integran cada uno de ellos, en total 10 comisiones

Elaboración del cuadro de Registro y Nómina de Información Gubernamental (DRIG) para subirlo al sistema de auditoría Interna.

Se elaboró el informe de la Dependencia, correspondiente de cada mes durante el año 2017.

Elaboración de oficio y cuadro de registro de vacaciones de personal 011 en apoyo a Recursos Humanos.

Respuestas a Requerimientos de Auditores Gubernamentales.

Clasificación por años de documentos de la Municipalidad que están desde 1,973 hasta la fecha.





Se asistió en distintas capacitaciones por varias instituciones como Contraloría General de Cuentas, PNUD, NEXOS LOCALES y ANAM.



## SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

### ACTIVIDADES

- Se coordinó con la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, después de haber realizado las visitas correspondientes en los dos nacimientos y en la línea general de conducción.
- Recibidos Solicitudes del servicio para su trámite, análisis y aprobación o desaprobación
- Elaboración de un ACUERDO MUNICIPAL para darles de baja en el sistema y actualización del padrón de usuarios de Agua Potable y Extracción de Basura, el listado fue remitido a la DAFIM
- Se contó con el apoyo y la asesoría técnica de la institución **NEXOS LOCALES**, quien capacitó al personal de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en la implementación de herramientas de trabajo
- Se finalizó la actualización del nuevo reglamento de agua potable con apoyo de instituciones como Helvetas, en donde participaron jefes de dependencias municipales, miembros del Concejo Municipal y personal técnico de OMAS y se tiene previsto realizar reuniones de diálogo con la población para llegar a acuerdos y publicar dicho reglamento en el Diario Oficial.
- Se realizaron a través de los fontaneros revisiones periódicas a las redes de drenaje sanitarios, a los pozos de visita para comprobar su buen funcionamiento, efectuando las reparaciones necesarias en las líneas y pozos de la red de drenaje sanitario del casco urbano de la población de San Miguel Ixtahuacán, habiéndose autorizado 20 nuevas conexiones domiciliarias de drenajes.



- Se elaboró el padrón de usuarios de drenaje sanitario en el casco urbano, en donde se constató que con este servicio únicamente se cubre al 75% de la población, específicamente por la ubicación geográfica del municipio y al crecimiento desordenado del mismo ya que no se cuenta con un plan de ordenamiento territorial para garantizar la accesibilidad a los servicios, pero la municipalidad está trabajando en este tema.
- Se tuvo reuniones de coordinación con: Juez de Asuntos Municipales, Director de DAFIM, auditora interna y Dirección de Servicios públicos municipales con el objetivo de revisar el reglamento de Mercados y plazas públicas municipales, en donde luego de análisis y propuestas se lograron modificar algunos artículos quedando el Juez encargado de hacerle las enmiendas necesarias para presentarlas al Concejo Municipal para su aprobación y publicación en el Diario oficial y ponerlo en práctica en el futuro.
- Se inició el proceso de Construcción y ampliación del nuevo Cementerio general el cual está diseñado de manera ordenada y limpia y contará con espacios adecuados para la inhumación de cadáveres, elaborando el respectivo reglamento, el cual aún está en revisión para su socialización y publicación en el Diario Oficial y de esa manera poner a disposición de la población la venta de lotes.
- Acompañamiento para recibir dictamen favorable de MAGA CENTRAL Y DEL MINISTERIOS DE AMBIENTE en relación al terreno para la construcción del rastro Municipal, situación que daremos seguimiento en el año 2018, para su ejecución.

### **Capacitación a Taxistas y Moto taxistas**







## OFICINA DE AGUA Y SANEAMIENTO (OMAS)

Esta es una dependencia técnica municipal, encargada de garantizar el suministro de agua potable y saneamiento en el municipio. El Concejo Municipal en sesión de fecha 24 de abril del año 2013, aprobó la creación de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMAS) de San Miguel Ixtahuacán. Pero es importante considerar que al crear la OMAS, no se pretende burocratizar el servicio, ni hacer crecer las dependencias municipales ni el gasto administrativo, sino que, por el contrario, se puede aplicar como alternativa re-organizativa, buscando una mayor proyección y administración del servicio de agua y saneamiento en el municipio.

La OMAS tiene bajo su responsabilidad la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua, drenajes, recolección de residuos sólidos y limpieza pública en la cabecera municipal. Mientras que en el área rural dará asistencia técnica y regulará la organización y funcionamiento de los comités de Agua y Saneamiento (CAS) que permita una buena gestión de proyectos, por lo tanto, se constituye en el vínculo entre las comunidades y la Municipalidad.

### **Descripción.**

Se realizaron las actividades para darle seguimiento a la planificación de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMAS), que tiene como fin principal mejorar las condiciones de la disponibilidad, calidad, continuidad del saneamiento básico y del recurso hídrico del municipio de San Miguel Ixtahuacán, por medio de la participación activa de la población en general, con ello lograr una mejor calidad de vida de los habitantes de dicho municipio.

### **2. Logros durante el año 2017 OMAS:**

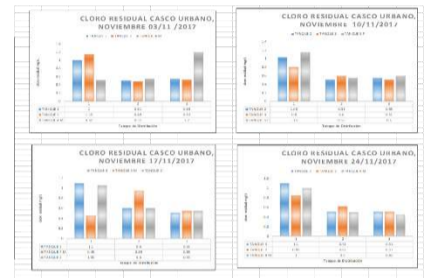
- **Casco Urbano:** En el siguiente informe se plasman todas las actividades durante el año 2017 que fueron realizadas por el técnico 1 de Casco Urbano y Fontaneros Municipales de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento OMAS-, a través de sus servicios en las cuales se realizaron varias actividades como traslado de servicios de drenaje, de agua potable, monitoreo de cloro residual, instalación de nuevos servicios de agua potable, mantenimiento en las líneas de conducción



- Monitoreo de cloro residual Casco Urbano:**

El tratamiento del agua por cloración es a través de pastillas llamada hipoclorito de calcio, que en cada tanque de distribución se le aplica a cada termo diez pastillas, esto permite eliminar de forma sencilla y poco costosa la mayor parte de los microbios, las bacterias, los virus y los gérmenes. La **cloración**, por tanto, desinfecta el agua, y la purifica por completo.

Nº	C.C.	COP	P.M.	Caudal (m³/día)			Reserva (m³)	Reserva (Litros)	Reserva (Litros)	Reserva (Litros)	Reserva (Litros)	Reserva (Litros)
				Tanque 1	Tanque 2	Tanque 3						
1		Sancti Spiritus	11/01/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2		Sancti Spiritus	14/11/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3		Sancti Spiritus	17/11/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4		Sancti Spiritus	20/11/2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Instalación de pastillas y coordinación con personal del ISA para el monitoreo

- Mejoramiento de tanques de captación de Ixchol, Colmito y Sacchilón Casco Urbano**





- **Jornada de limpieza en los nacimientos y tanques de limpieza que abastecen al Casco Urbano.**



En el mes de marzo se dio el lanzamiento a la carta de servicio de agua potable donde se da a conocer los compromisos de la municipalidad con el usuario y el tiempo en que se realizaran los trabajos de campo, así mismo las obligaciones de los usuarios.



- **COMPONENTE SOCIAL:** Se capacitaron a los Comités de Agua y Saneamiento (CAS) a través de 7 Capacitaciones basándose en la "Guía para Impulsar Procesos de Formación y Capacitación por Competencias a Comisiones y Promotores en Agua y Saneamiento" para posteriormente ser acreditadas en la secretaria de la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán y la coordinación con autoridades locales de las comunidades.



- **COMPONENTE TÉCNICO ÁREA RURAL:**

Se realizaron 2 Capacitaciones a fontaneros y entrega de materiales dando a conocer los temas de leyes que regulan la cloración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua, aforos, y tomas de muestras de agua



Control y monitoreo de cloro en área rural: Se tiene 35 sistemas actualmente en cloración por lo cual se realizan las visitas con los miembros de la CAS para darles el seguimiento



**Saneamiento: Tren de aseo municipal:**

**Descripción:** Durante el año se les brindo equipo al personal de la limpieza, fontaneros con el objetivo de poder las condiciones adecuadas y protección al momento de estar laborando y de la misma forma estar identificados. Limpieza en los siguientes lugares de lunes, martes, miércoles, jueves y viernes





### ***Saneamiento Total Liderado por la comunidad SANTOLIC.***

Esta metodología se centra en toda la comunidad en lugar de comportamiento individual, el beneficio colectivo que genera la eliminación de la defecación a campo abierto puede fomentar una mayor cooperación con este enfoque. Las personas deciden como crear un ambiente limpio e higiénico que beneficie a todos. Se certificaron 16 comunidades



## **OFICINA FORESTAL MUNICIPAL –OFM–**

### **DESCRIPCION**

Debido a que en el municipio no hay producción de árboles forestales, la deforestación va a pasos agigantados, sin acciones para reponer lo utilizado para leña, industria y el avance de la agricultura en terrenos de vocación forestal, por ello, es necesaria la producción de plantas forestales en viveros municipales para efectuar campañas de reforestación. El proyecto se está ejecutando en la parte de arriba del cementerio municipal de San Miguel Ixtlahuaca con fondos de la Administración Municipal a través del Plan Municipal 2017, además de haberse iniciado también el proceso de la elaboración de proyectos PINPEP con las personas interesadas asiendo la base de campo y gabinete para ser ingresados al Instituto Nacional de Bosques (INAB), también las coordinaciones con otras dependencias e instituciones para las actividades del mes.

### **OBJETIVOS**

- La Oficina Forestal Municipal (OFM) tiene como fin principal de mejorar los recursos naturales (BOSQUE) en tierras de vocación forestal o agroforestal, para mejorar las condiciones ambientales de las comunidades, a través de acciones según el plan operativo anual,

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Involucrar a las familias de las comunidades en el proceso de producción para fomentar su participación en proyectos ambientales, facilitando tecnología, asesoría y recursos necesarios para la producción de plantas en vivero.





- Crear conciencia ambiental en los participantes sobre la pérdida de los recursos, la conservación y recuperación de los mismos.
- Contribuir con jornadas comunitarias de reforestación.

### LOGROS DEL 2017

#### Encendidos forestales 2017

Se reporta 10 incendios forestales con un aproximado de 35 hectáreas donde se participó para el control de algunas con las personas comunitarias y que son provocados por personas que las que sido identificados las comunidades han tomado medidas para evitar algún otro encendió forestal.



#### Acuerdos Municipales Con ADIMAN

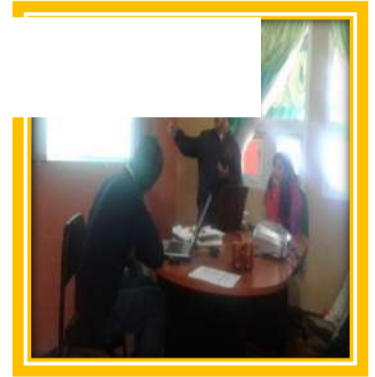
ADIMAN se cordino con los acuerdos municipales para la obtencion 21 heramientas y insumos para la oficina forestal con el acurdo de obtencion de 1100 plantas de especie de alizo obtenidos del vivero municipal para reforestar 1.5 hectarias en dos nacimientos del caserío belen cancela.





### Coordinación con el Instituto nacional de bosques INAB

Se participó en la inducción conociendo las EL PROGRAMA de PINPEP del INAB capacitaciones y resultado obteniendo es los conocimientos nuevos para el personal técnico de las oficinas forestales y como la entrega de boleta de pago 2017 para 80 beneficiarios de PINPEP



### VIVEROS COMUNALES.

El proyecto se ejecutó en las 10 comunidades del municipio, así como en la cabecera municipal de San Miguel Ixtahuacán con fondos de la Administración Municipal a través del Plan Municipal 2017 y, los beneficiarios directos tendrán la responsabilidad de reforestar en sus propios terrenos o en terrenos comunitarios de vocación forestal, Las Fases de la ejecución de la actividad es la siguiente: **Información, Sensibilización y Capacitación Ambiental**, Se realizaron con asambleas comunitarias con los beneficiarios para informarles sobre el proyecto y el aporte que ellos deberán realizar, así como el compromiso de asistir a las reuniones de capacitación, cumpliendo la oficina forestal con la entrega de las herramientas para implementación.





### VIVERO MUNICIPAL

Se a realizaron las fases de ejecución del proyecto, con identificación de terreno ubicado arriba del cementerio , limpieza y circulación del área, traída de tierra negra, arena del rio ,brasa , llenados de bolsas, trasplantes de plántulas, colocación de bolsas , fertilización química , fertilización foliar, control de plagas teniendo un total de bolsas de 24 mil con plántulas de diferentes edades y con las especies de Aliso , Pino Blanco, Pino Colorado , Jacaranda , Ciprés , Chalum, Roble,



### CONCEJOS DE MICROCUENCA

La organización de la **Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense –ADIMAM-** y **OFICINA FORESTAL MUNICIPAL** se llevó acabo la entrega del plan de manejo de consejos de las microcuencas de RIO CANCELA Y RIO CAL: las cuencas hidrológicas como la unidad natural para medir, administrar, planificar y organizar la gestión eficaz encaminada a un aprovechamiento



**PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PARA POSEEDORES DE PEQUEÑAS EXTENSIONES DE TIERRA DE VOCACIÓN FORESTAL O AGROFORESTAL – PINPEP:** Se realizaron 14 planes de manejo de diferentes áreas para el beneficio de cada beneficiario





## CAPACITACION DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

Por medio de los Auxiliares, seleccionaron a un grupo de personas que manifiesten interés y voluntad en conformar las brigadas contra incendios forestales, las cuales se capacitaron por **El Instituto Nacional De Bosques (INAB)**, para desempeñar dicha actividad, y establecer una estrecha relación con la autoridad **municipal** para coordinar ayuda, no sólo de personal sino también de herramientas básicas para controlar los incendios que en la comunidad ocurran participaron 160 personas.



## DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER

La Dirección Municipal de la Mujer tiene como objetivos lo siguiente:

- a) Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la Oficina Municipal de la Mujer;
- b) Proponer al Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones;
- c) Elaborar el Manual de las Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer específico del municipio;
- d) informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres del municipio;
- f) Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos; así como apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres, acompañándolas en la obtención de su personalidad jurídica;
- g) Organizar cursos de capacitación y formación para las mujeres del municipio, para fortalecer sus habilidades, capacidades y destrezas;
- i) Promover la organización social y participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;

## **EJE DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION SOCIOPOLITICA DE LAS MUJERES.**

Elección de la Junta Directiva de mujeres y Realización de diagnósticos



Capacitación sobre la importancia de la mujer y erradicación de la Desnutrición



## **EJE DE EQUIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.**

Entrega de víveres a los niños con desnutrición





Entrega de semillas con grupo de mujeres y fruto de lo que se ha sembrado



Elaboración de quesadillas con grupo de mujeres.



Elaboración de envasados de duraznos en coordinación con Intecap.







Entrega de árboles frutales con mujeres de escasos recursos económicos con el apoyo de la primera dama del municipio.



### **EJE DE FORTALECIMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES.**

Clausura con grupo de mujeres en bordados y tejidos miguelenses



Entrega de gallinas ponedoras con grupo de mujeres y en diferentes comunidades



Taller de la elaboración de candelas y veladoras en diferentes comunidades de San Miguel





Taller sobre la elaboración de útiles de limpieza.



Taller sobre la elaboración de desinfectante con grupo de señoras en diferentes comunidades







## EJE 6. ABORDAGE DEL RACISMO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Celebración del día internacional de la mujer con el apoyo del señor Alcalde Municipal



El día lunes 27 de Noviembre se conmemoro el día de la no violencia contra la mujer.



## **OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCION A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

La oficina es recién creada por el alcalde municipal, ya que antiguamente estaba anexada a la oficina municipal de la mujer, ahora es una oficina equipada a favor de la niñez, adolescencia y juventud.

La oficina cuenta con un coordinador y con un técnico; los cuáles son los que se encargan de planificar las distintas actividades a favor de los niños, adolescentes y jóvenes miguelenses.

Dentro de sus funciones ésta la de promover los derechos y obligaciones de la niñez, adolescencia y juventud miguelense, charlas sobre liderazgo, charlas sobre educación sexual, charlas o talleres sobre emprendimiento y charlas motivaciones; esto se da a conocer o se realiza en establecimientos educativos y en las distintas comunidades, también está la de promover las convivencias sanas, armoniosas y el entretenimiento; practicando el deporte y actividades sociales y culturales.

1. Se visitó distintas escuelas en donde se promovió los derechos y obligaciones de los niños de nuestro municipio.



2. Se visitó los distintos establecimientos de nivel básico y diversificado en donde se promovió los derechos y obligaciones, temas sobre educación sexual, temas de liderazgo, y emprendimiento a los jóvenes de nuestro municipio.



3. Se realizó campeonato de futbol de establecimientos educativos de nivel básico en la rama y masculina.





4. Se celebró el día de la juventud en la cabecera municipal, en donde se invitó a las diferentes comunidades y establecimientos.



5. Se celebró el día de niño a nivel municipal, con una carrera infantil.



6. Se visitó diferentes escuelas de nuestro municipio para celebrar el día del niño.



7. Se realizó campeonato navideño de futbol de comunidades en la rama masculina sub-17 y rama femenina sub-25.



8. Se visitó diferentes comunidades para compartir regalos a los niños por la navidad.







## PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL –PAPSAN-

### Resultado 1. Mejorada la producción y Calidad de frutas de los diferentes micro-climas que tiene el municipio de San Miguel Ixtahuacán.

Se han implementado: 120 parcelas de una cuerda cada uno de Aguacate variedad Has, 80 parcelas de cultivo de café variedad Catuaí, y 90 parcelas de Melocotón variedad Diamante en Aldea Exial linda Vista. 15 parcelas de cultivo de plátano en la comunidad de El Salite, 10 parcelas de cultivo de papaya en caserío La Unión y Caserío. Sholtanan.



### Resultado 2. Mejorada la producción de hortalizas de los horticultores del municipio de san Miguel Ixtahuacán.

Se han implementado 10 parcelas de media cuerda cada uno de cultivo Chile Pimiento y tomate en Caserío Sholtanan y Caserío Cantzela y paraje Kyaqkol. Se implementaron 26 parcelas diversificadas de hortalizas de clima frío en aldea Subchal, Aldea Cabajchún, aldea El Triunfo. Se ha dotado de insumos y semillas para producción de pilones en la pilonera de caserío Chisnan en coordinación con FAO de Naciones Unidas. Se han apoyado con insumos y semillas de cultivo de papa para 150 cuerdas en las comunidades de Exial Linda Vista, Aldea Cabajchún, Caserío Sibinal, Paraje Onón, aldea Subchal, Caserío Belen Cancela y Caserío Nueva Democracia.



**Resultado 3. Mejorados los conocimientos de los agricultores en relación al adecuado manejo de hortalizas y árboles frutales.**

Se han impartido Capacitaciones a promotores Agropecuarios, sobre planes de manejo de cultivos, manejo de equipo de aspersión diplomados sobre mecanismos de producción y comercialización agropecuaria a nivel municipal, con esfuerzo del personal técnico del Programa de Productividad, FAO. De naciones Unidas, Universidad Rural de Guatemala y AGREQUIMA.



**Resultado 4. Mejorada la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de alimentos diversificados.**

Se ha apoyado con semillas e insumos agrícolas, para la producción de alimentos derivado de huertos hortícolas con 115 familias con problemas de desnutrición crónica, garantizando con ello alimentos para reducir este problema, esto fue realizado en Caserío Tierra Colorada, Aldea Máquivil, Aldea Chilice, Aldea Sícabé, Caserío Exial, y Caserío El Eden.







### Resultado 5. Fortalecidos los mecanismos de organización y comercialización de los productores del municipio de San Miguel Ixtahuacán.

- Se han apoyado organizativamente a 8 grupos de agricultores o productores excedentarios de las comunidades de: Cabajchún, Exial, Sibinal, paraje Onón, Subchal, Belen Cancela, Sholtanan y Cantzela, fortaleciendo a sus juntas directivas, aperturando cuentas bancarias grupales para demostrar la capitalización, logrando una tasa del 10% del total invertido al finalizar la producción en el año 2017, lo cual hace de una cantidad de Q42,000.00 y se convierten en ingresos propios para la municipalidad.
- Se han logrado coordinaciones importantes con agroexportadoras de arveja y de papa (fritolay). Todo logro se ha visibilizado por la de la sexta feria Nacional de la papa en el municipio. Coordinado con FENAPAPA FUNDASISTEMAS Y HELVETAS.
- Se ha iniciado un proceso organizativo con miras de proveer alimentos de vegetales a las escuelas primarias del municipio, en el marco del incremento de la alimentación Escolar Decreto 16-2017. Todo en coordinación con la FAO de Naciones Unidas y autoridades del MAGA Y MINEDUC.
- Se han Organizado 8 redes empresariales a nivel municipal para la producción de miel de abeja y cultivo de papa. Todo con el apoyo del Proyecto PRODERT. De HELVETAS.



### EQUIPO TÉCNICO

- Aniseto Herculano López Díaz. Coordinador.
- Pablo Alejandro Díaz López. Técnico Agrícola I
- Arnoldo Anastacio Yoc Bámaca. Técnico Agrícola II.





## PROGRAMA MUNICIPAL DE LA SALUD

### FUNCIONES:

1. Coordinar a principio de año con personal de Ministerio de salud pública para la distribución de personal de contrato municipal, de acuerdo a necesidades de las comunidades y capacidad del personal.
2. Evaluar al personal por contrato municipal para verificar y mejorar la prestación de servicios en unidades mínimas.
3. Coordinar capacitaciones para el personal de acuerdo a necesidades.
4. Supervisar al menos una vez por mes a cada persona contratada evaluando los programas del ministerio de salud y el rendimiento de los mismos para alcanzar coberturas e indicadores.
5. Apoyar al personal en casos necesarios transporte de biológico, apoyo en vacunación, control prenatal, monitoreo de crecimiento atención directa y capacitación a comadronas.
6. Participar en reuniones de distrito cada mes para evaluar alcance de coberturas e indicadores y dar soluciones de mejora.
7. Realizar y apoyar al personal en la elaboración de informes mensuales, quincenales y mensuales.
8. Participar en reuniones con otras organizaciones y actividades no planificadas.



Capacitación a todo el personal en los temas normas de atención, vacunación, monitoreo de crecimiento, censo y croquis.



Vacunación mensual a niños con diferentes biológicos inmunizando un total de 1,645 niños menores de un año, 981 niño de un año a menores de 5, 245 mujeres embarazadas, 79 mujeres en edad fértil



Monitoreo de crecimiento evaluando, clasificando y suplementando a un total de 826 niños y 802 niñas



Control prenatal y posnatal en servicios y a domicilio cubriendo un total de 348 embarazadas



Vacunación anti rrabica canina con un total de 3,424 perros.



Charlas educativa a madres en el servicio sobre lavado de manos, lactancia materna y alimentación complementaria siendo un total de 558 madres.





## PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION

Durante el Ciclo Escolar 2017 se presentaron diversas necesidades en lo que a educación se refiere. Se coordinó con la Supervisión Educativa diferentes actividades como la contratación de 86 Maestros pagados por esta municipalidad.

Capacitación a Docentes  
Contratados por la Municipalidad



Entrega de Escritorios a  
Diferentes Escuelas del  
Municipio



Charlas Educativas de  
Diferentes Temas a los  
Distintos Establecimientos  
del Municipio



Apoyo a los diferentes  
Centros Educativos que  
desfilaron en la Feria  
Patronal







Celebración Día del Maestro a Nivel Municipal



## JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

El juzgado de Asuntos Municipales de conformidad con el artículo doscientos sesenta y cuatro (264) del Código Municipal Decreto número doce guion dos mil dos del congreso de la República y sus reformas, tiene la competencia de conocer, resolver y ejecutar lo que juzgue, de todos aquellos asuntos en que se afecten las buenas costumbres, el ornato de las poblaciones, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos, municipales y los servicios públicos en general, la obligación de de certificar lo conducente al Ministerio Público, si se tratare de de delito flagrante, dar parte inmediatamente a las autoridades de la policía Nacional Civil, de las diligencias de Titulación Supletoria, diligencias y expedientes administrativos que le traslade el alcalde o el consejo municipal, de los asuntos en los que una obra nueva cause daño al público o que se trate de una obra peligrosa para los habitantes y para el público, de las infracciones a la ley y reglamentos de tránsito, de las infracciones de las leyes y reglamentos sanitarios y de todo los asuntos que violen las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones del gobierno municipal. En virtud de ello se presenta la siguiente memoria de labores durante el año 2017.

### ACTIVIDADES

- realizo varias actividades dictámenes, opiniones, autorización de cambios de vehículos de taxis y moto taxis, autorización de cesión derechos de números de taxis y moto taxis.
- Autorización de eventos públicos y privados.
- Autorización y/o ampliación de construcción de viviendas de vecinos de la cabecera municipal de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos,
- Recepción de solicitudes de personas interesadas en prestar los servicios de taxis y moto taxis
- Reuniones con diferentes instituciones que colaboran con la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos.



- Coordinación con las comisiones de taxis y mercados de la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán San Marcos,
- Verificación ocular algunos de los nacimientos de agua que abastece a los vecinos de la cabecera municipal de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos
- Colaboración en la señalización de parqueos para moto taxistas, extensión de constancias a los vecinos del municipio de San Miguel Ixtahuacán San Marcos logrando con dichas actividades la satisfacción de los vecinos de una municipalidad de servicio.
- reuniones con diferentes instituciones (Nexos Locales, programa Cuilco USAID) que colaboran con la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán.





## OFICINA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS

El departamento de recursos humanos se ha fortalecido mediante las actividades de cada una de las diferentes dependencias de la municipalidad, apoyando al personal de la misma, debiendo de cubrir las diferentes áreas en las cuales tiene influencia. Tal departamento fue creado con el propósito de mejorar el rendimiento de las actividades de cada uno de los trabajadores de la municipalidad, con ello facilitando las relaciones interpersonales, mejorar la comunicación entre cada uno de los trabajadores y el debido control de cada uno de los trabajadores de la municipalidad. Mejorando las actividades por medio de capacitaciones al personal en diferentes temas, que ayuden a mejorar cada día las actividades que se realizan.

1. En el mes de enero se realizaron los contratos de los trabajadores, que iniciaron labores este mes, de acuerdo a las necesidades de las diferentes dependencias.
2. En los meses de febrero y marzo se actualizaron los currículos de los trabajadores de la municipalidad.
3. En el mes de abril se regulan las actividades de los trabajadores para ver si se cumplen con el POA planteado por la municipalidad y empezando la capacitación en coordinación con la epesisita en Psicología de la universidad de San Carlos de Guatemala, n el tema de Salud Mental, para los trabajadores de la municipalidad.



SE ORGANIZÓ EL DÍA DE LAS MADRES, PARA LAS MUJERES DE LA MUNICIPALIDAD Y POBLACIÓN.







4. Al personal de la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, se les implementó un libro de control de asistencia diario para verificar la asistencia.
  - Se celebró el día del maestro, no solo los maestros contratados por la municipalidad sino los maestros del municipio.



5.- Por la labor que se realiza, de buen servicio a las personas de las comunidades y el público en general, se le ha incentivado al personal de la municipal, es por ello que se organiza la celebración del día del empleado municipal, en el cual se les premia con un viaje a un centro turístico localizado en el municipio de San Pablo, San Marcos, donde se les dio transporte y un almuerzo, ofrecido por el alcalde municipal y su consejo.

6.- Apoyó en la celebración del 15 de septiembre, con la organización en la municipalidad del personal, para recibir la antorcha el 14 de septiembre, coordinar el sonido que acompañó las actividades de las instituciones para el día 15 de septiembre.

7.- Se realiza las respectivas revisiones periódicas a los trabajadores en su lugar de trabajo, verificando que estén cumpliendo con sus términos de referencia, horario y apoyo que se les requiera.

8. Se organizó el desfile navideño en el municipio de San Miguel Ixtahuacán.





## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



La Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, estará integrada por:

- Unidad de Información Pública
- Los jefes de cada dependencia
- El personal de apoyo designado por el Señor Alcalde Municipal.

Esta Oficina fue implementada en la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán del Departamento de San Marcos, mediante Acta Extraordinaria número 01 – 2009 de fecha 21-10-2009, dándole cumplimiento al Artículo 6 “**Sujetos Obligados**” del Decreto número 57 – 2008.



Tiene su sede en la Secretaría Municipal de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. El número de Contacto de esta oficina es: 3013 – 8658. Se nombró como encargado de la misma al Oficial II de Secretaría, Donald Elí Castañón Pérez, posteriormente se nombró como Nueva encargada de la unidad en el mes de agosto del presente año a la Oficial IV de secretaria Silvia Hortencia Cinto Díaz, quienes, en cumplimiento de sus funciones, en el mes de enero del 2017 realizaron las siguientes actividades:

Se envió el Informe anual 2017, en formato digital a la P D H, Guatemala

Se entregó el Informe anual 2017, en formato Físico a la P D H, San Marcos.

Durante el año 2017, en la Unidad de Información Pública Municipal se realizaron trámites de solicitudes que presentaron los vecinos, con el fin de obtener información sobre asuntos que para ellos es de suma importancia y que a su criterio era necesario informarse, para ello realizó las siguientes actividades:

Se atendieron solicitudes de información (escrita, verbal y electrónica) que presentaron los vecinos que recurrieron a la dependencia a solicitar información de toda índole en el que hacer Municipal.

A la fecha todas las solicitudes se han resuelto de manera positiva y dentro del período de tiempo de respuesta que reza el artículo 42 de dicha Ley.

No se realiza ningún tipo de cobro en la Municipalidad por los gastos o costos que ocasiona la información que se le proporciona a los vecinos en general.

Por instrucciones del Alcalde Municipal y su concejo edilicio, toda información que obra en poder de la Municipalidad es pública

Se atendió al público en general sin ninguna distinción, se agilizan los trámites para facilitar la información a todos los vecinos, las dependencias también se involucrarán activamente en el proceso de brindar en la brevedad de tiempo posible la información requerida.





El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 8:00 Am a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

Dentro de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, se le dio fiel cumplimiento al Artículo 36 de dicha Ley “**Salvaguarda de Documentos**”.

La información que más solicitaron a la oficina es: Contratos de Proyectos, Fotocopia de Acuerdos Municipales, listado del personal de la municipalidad, la monografía del Municipio y el Listado de las Comunidades.

Se coordinó con las diferentes dependencias Municipales la entrega de la información requerida por los vecinos.

Las dependencias Municipales trasladaron su informe mensual de labores a la Unidad de Información Pública Municipal, cada mes para subirlo a la Página web de la Municipalidad, para que los vecinos puedan conocer el que hacer municipalista a través de las diferentes dependencias.



Se elaborarán los Informe de cada mes del 2017, para subirlo a la Página Web de la Municipalidad.

Se coordinó con la DAFIM, la DMP y la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad para conformar los documentos que requiere el artículo número 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública y subirlo a la página WEB de la Municipalidad y ya se van conformando los numerales de este artículo.

Juntamente con jefes de otras dependencias de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán San Marcos se asistió a Talleres, en lugares, proporcionado por Conferencistas nacionales e internacionales de distintas Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.





### **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM)**

La DAFIM es la encargada de Dirigir, planificar, supervisar y evaluar todas las operaciones financieras.

Asesorar al consejo y al Alcalde Municipal en materia de administración financiera.

Dirigir y supervisar la recaudación de Impuestos y tasas establecidos en ley.

Todas las establecidas en el artículo 87 del Código Municipal.

Elaborar el anteproyecto y proyecto del presupuesto Municipal de cada ejercicio fiscal.

Ingresar al sistema las modificaciones presupuestarias (ampliaciones y transferencias), imprimirlas y enviarlas a donde corresponde.

Custodiar la documentación original (facturas, actas, acuerdos, órdenes de compra etc.) de Egresos de la Municipalidad.

Ingresar en el sistema SICOIN GL el presupuesto de Ingresos y Egresos de cada ejercicio.

Generar los informes del sistema SIAF MUNI de caja fiscal de Ingresos y Egresos 2,017, Pgrito 01 y 02 en forma física y electrónica (Rendición de la caja Fiscal de Ingresos y Egresos) para enviarla a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, San Marcos. Generar el reporte del SICOIN GL de la ejecución de los cuatrimestres del ejercicio 2,017 y hacerlo entrega a la Contraloría General de Cuentas e INFOM y demás entidades que establece la ley,

Establecer el saldo de caja para la Ampliación presupuestaria correspondiente.

Hacer entrega de recibos 31-B al cobrador de piso de plaza con su conocimiento respectivo.

Se reciben los recibos 31-B realizados por el cobrador de piso de plaza verificando que esté de acuerdo con lo entregado, contar cada una de las hojas realizadas para cuadrar con el efectivo y recibirlo realizando un conocimiento. Hacer el depósito respectivo, realizar la recepción en el sistema SIAF Y luego en el SICOIN GL para alimentar bancos y registrar el movimiento de talonarios.

- ✓ Se apertura en el Sistema SICOINGL las cuentas Bancarias y las cuentas escriturales con sus respectivos saldos para poder realizar los pagos y percibir los ingresos diarios.
- ✓ Se hicieron los cuadros respectivos de los estados financieros del ejercicio fiscal 2015, se hizo el cierre del mismo y se remitieron los reportes a la Contraloría General de Cuentas, y a la dirección de contabilidad del estado





- ✓ Se realizan las planillas de sueldos del personal permanente, por contrato, jubilados y pago de dietas del consejo municipal durante el ejercicio fiscal.
- ✓ Se realizó el libro de bancos de las cuentas existentes de la municipalidad y se establecieron los saldos mensuales y las conciliaciones bancarias.
- ✓ Se generaron los reportes del sistema PGRITO2 Y PGRITO1 el cual se comparó con el saldo de los libros de bancos para remitirlos a la Contraloría General de Cuentas.
- ✓ Se realizó el cuadro contable y se generaron los reportes de los estados financieros.
- ✓ Se realizaron las diferentes liquidaciones de Fondo Rotativo y el control del mismo a cada mes durante el ejercicio fiscal.

Durante el ejercicio fiscal 2016 se ingresaron y crearon tarjetas de usuarios en el sistema ServiciosGL, arrendamiento de locales del centro comercial de ésta población y centros comerciales de aldea Chíliver y El Salitre, así como los puestos fijos en dichas plazas públicas.

Además se lleva el registro de inventario de talonarios de formas oficiales 7-b y 31-B mensualmente.

Se redactaron los conocimientos de ingresos diarios en el libro de conocimientos que se lleva en esta tesorería municipal.

Se realizaron los trámites para la autorización e impresión ante la Contraloría General de Cuentas de los talonarios de formas oficiales 7-b y 31-B.

Se hicieron los pagos de las cuentas transitorias a donde corresponde tal es el caso de IGSS, Plan de Prestaciones, ISR y fianzas.

Atender al público en general relacionado con servicios públicos, pago de arbitrios y tasas municipales.



## PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2017

10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,150,000.00	9,150,000.00
10.02.00.00.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	9,150,000.00	9,150,000.00
10.02.20.00.00	Impuestos sobre productos industriales y primarios	9,000,000.00	9,000,000.00
10.02.24.00.00	Regalias	9,000,000.00	9,000,000.00
10.02.24.99.00	Explotaciones mineras otros	9,000,000.00	9,000,000.00
10.02.80.00.00	Arbitrios Municipales	150,000.00	150,000.00
10.02.89.00.00	Otros arbitrios municipales	150,000.00	150,000.00
10.02.89.01.00	Boleto de Ornato	150,000.00	150,000.00
10.02.89.01.01.31 0151 0001	Valor Boleto de Ornato	130,000.00	130,000.00
10.02.89.01.02.31 0151 0001	Multa del Boleto de Ornato	20,000.00	20,000.00
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	364,060.00	364,060.00
11.02.00.00.00	TASAS	65,000.00	65,000.00
11.02.90.00.00	Tasas y licencias varias	65,000.00	65,000.00
11.02.90.01.00	Licencias de Construcción	15,000.00	15,000.00
11.02.90.99.00	Otras tasas y licencias varias	50,000.00	50,000.00
11.04.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	192,560.00	192,560.00
11.04.10.00.00	De edificios y viviendas	192,060.00	192,060.00
11.04.10.02.00	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	70,000.00	70,000.00
11.04.10.02.04.31 0151 0001	Arrendamiento de locales	70,000.00	70,000.00
11.04.10.03.00	Arrendamiento de Sanitarios	1,440.00	1,440.00
11.04.10.04.00	Arrendamiento de Salon Municipal	2,000.00	2,000.00
11.04.10.07.00	Arrendamiento de Puestos Fijos	58,620.00	58,620.00
11.04.10.99.00	Arrendamiento de Otras Construcciones	60,000.00	60,000.00
11.04.20.00.00	De maquinarias y equipos	500.00	500.00
11.04.20.04.00	Arrendamiento de Mobiliario	500.00	500.00
11.06.00.00.00	MULTAS	6,500.00	6,500.00
11.06.10.00.00	Originadas en ingresos no tributarios	6,500.00	6,500.00
11.06.10.01.00	Multas Administrativas	3,000.00	3,000.00
11.06.10.99.00	Multas Varias	3,500.00	3,500.00
11.09.00.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100,000.00	100,000.00
11.09.90.00.00	Otros Ingresos No Tributarios	100,000.00	100,000.00
11.09.90.01.00	Feria Titular	100,000.00	100,000.00
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	121,200.00	121,200.00
13.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	121,200.00	121,200.00
13.02.60.00.00	Servicios administrativos municipales	121,200.00	121,200.00
13.02.60.01.00	Certificaciones	2,000.00	2,000.00
13.02.60.01.05.31 0151 0001	Certificaciones Varias	2,000.00	2,000.00
13.02.60.02.00	Licencias	2,000.00	2,000.00
13.02.60.06.00	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	25,000.00	25,000.00
13.02.60.07.00	Deslinde de Terrenos	15,000.00	15,000.00
13.02.60.16.00	Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas	57,000.00	57,000.00



13.02.60.16.01.31 0151 0001	Estacionamiento de Vehiculos	2,000.00	2,000.00
13.02.60.16.02.31 0151 0001	Estacionamiento de Taxis	55,000.00	55,000.00
<b>13.02.60.19.00</b>	<b>Tala de Arboles</b>	<b>200.00</b>	<b>200.00</b>
<b>13.02.60.23.00</b>	<b>Concesion de Drenajes</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
<b>14.00.00.00.00</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>187,140.00</b>	<b>187,140.00</b>
<b>14.01.00.00.00</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>
<b>14.01.90.00.00</b>	<b>Venta de otros bienes</b>	<b>1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>
<b>14.01.90.99.00</b>	<b>Venta de Otros Bienes y Productos</b>	<b>1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>
<b>14.02.00.00.00</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>186,140.00</b>	<b>186,140.00</b>
<b>14.02.40.00.00</b>	<b>Servicios públicos municipales</b>	<b>186,140.00</b>	<b>186,140.00</b>
<b>14.02.40.01.00</b>	<b>Canon de Agua</b>	<b>80,640.00</b>	<b>80,640.00</b>
<b>14.02.40.02.00</b>	<b>Piso de Plaza</b>	<b>80,500.00</b>	<b>80,500.00</b>
<b>14.02.40.04.00</b>	<b>Cementerio</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>
<b>14.02.40.18.00</b>	<b>Extraccion de Ripio y Basura</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>
<b>15.00.00.00.00</b>	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>15.01.00.00.00</b>	<b>INTERESES</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>15.01.31.00.00</b>	<b>Por depósitos internos</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>15.01.31.01.00</b>	<b>Intereses generados por Cuentas Monetarias</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>16.00.00.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,649,105.00</b>	<b>2,649,105.00</b>
<b>16.02.00.00.00</b>	<b>DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>2,649,105.00</b>	<b>2,649,105.00</b>
<b>16.02.10.00.00</b>	<b>De la administración central</b>	<b>2,649,105.00</b>	<b>2,649,105.00</b>
<b>16.02.10.01.00</b>	<b>Situado Constitucional para Funcionamiento</b>	<b>700,000.00</b>	<b>700,000.00</b>
<b>16.02.10.04.00</b>	<b>IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIE</b>	<b>15,440.00</b>	<b>15,440.00</b>
<b>16.02.10.05.00</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento</b>	<b>1,831,310.00</b>	<b>1,831,310.00</b>
<b>16.02.10.06.00</b>	<b>Impuesto Unico sobre Inmueble para Funcionamiento</b>	<b>102,355.00</b>	<b>102,355.00</b>
<b>17.00.00.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12,876,085.00</b>	<b>12,876,085.00</b>
<b>17.02.00.00.00</b>	<b>DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>12,876,085.00</b>	<b>12,876,085.00</b>
<b>17.02.10.00.00</b>	<b>De la administración central</b>	<b>12,876,085.00</b>	<b>12,876,085.00</b>
<b>17.02.10.01.00</b>	<b>Situado Constitucional Para Inversión</b>	<b>6,300,000.00</b>	<b>6,300,000.00</b>
<b>17.02.10.03.00</b>	<b>Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion</b>	<b>241,160.00</b>	<b>241,160.00</b>
<b>17.02.10.04.00</b>	<b>Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion</b>	<b>602,160.00</b>	<b>602,160.00</b>
<b>17.02.10.05.00</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión</b>	<b>5,493,935.00</b>	<b>5,493,935.00</b>
<b>17.02.10.06.00</b>	<b>Impuesto Unico Sobre Inmuebles para Inversion</b>	<b>238,830.00</b>	<b>238,830.00</b>
	<b>TOTALES:</b>	<b><u>26,347,590.00</u></b>	<b><u>26,347,590.00</u></b>





## PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2017

01	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>		<b>8,389,296.18</b>	<b>8,389,296.18</b>	<b>8,389,296.18</b>
<hr/>					
00	SIN SUBPROGRAMA		8,389,296.18	8,389,296.18	8,389,296.18
<hr/>					
00	SIN PROYECTO		8,389,296.18	8,389,296.18	8,389,296.18
<hr/>					
001	<b>CONSEJO MUNICIPAL</b>		<b>568,137.00</b>	<b>568,137.00</b>	<b>568,137.00</b>
000	<b>SIN OBRA</b>		<b>568,137.00</b>	<b>568,137.00</b>	<b>568,137.00</b>
062	31-0151-0009	Dietas para cargos representativos	548,137.00	548,137.00	548,137.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	10,000.00	10,000.00	10,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	5,000.00	5,000.00	5,000.00
262	31-0151-0001	Combustibles y lubricantes	5,000.00	5,000.00	5,000.00
002	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>		<b>3,178,022.78</b>	<b>3,178,022.78</b>	<b>3,178,022.78</b>
000	<b>SIN OBRA</b>		<b>3,178,022.78</b>	<b>3,178,022.78</b>	<b>3,178,022.78</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	267,264.00	267,264.00	267,264.00
011	21-0101-0001	Personal Permanente	267,264.00	267,264.00	267,264.00
015	31-0151-0009	Complementos específicos al personal permanente	15,000.00	15,000.00	15,000.00
022	31-0151-0009	Personal por contrato	241,746.90	241,746.90	241,746.90
022	21-0101-0001	Personal por contrato	241,746.90	241,746.90	241,746.90
027	31-0151-0009	Complementos específicos al personal temporal	36,000.00	36,000.00	36,000.00
051	31-0151-0009	Aporte patronal al IGSS	459,279.06	459,279.06	459,279.06
051	21-0101-0001	Aporte patronal al IGSS	146,561.94	146,561.94	146,561.94
051	22-0101-0001	Aporte patronal al IGSS	131,438.00	131,438.00	131,438.00
051	31-0151-0001	Aporte patronal al IGSS	32,459.00	32,459.00	32,459.00
055	31-0151-0009	Aporte para clases pasivas	100,536.00	100,536.00	100,536.00
071	31-0151-0009	Aguinaldo	234,383.80	234,383.80	234,383.80
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	83,685.00	83,685.00	83,685.00
073	31-0151-0009	Bono vacacional	4,000.00	4,000.00	4,000.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	6,000.00	6,000.00	6,000.00
111	31-0151-0001	Energía eléctrica	20,000.00	20,000.00	20,000.00
113	31-0151-0001	Telefonía	20,000.00	20,000.00	20,000.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	20,000.00	20,000.00	20,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	20,000.00	20,000.00	20,000.00
142	22-0101-0001	Fletes	10,000.00	10,000.00	10,000.00
165	31-0151-0001	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	15,000.00	15,000.00	15,000.00
183	22-0101-0001	Servicios juridicos	120,000.00	120,000.00	120,000.00
186	22-0101-0001	Servicios de informática y sistemas computarizados	5,000.00	5,000.00	5,000.00
191	22-0101-0001	Primas y gastos de seguros y fianzas	50,000.00	50,000.00	50,000.00



192	22-0101-0001	Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	10,000.00	10,000.00	10,000.00
195	22-0101-0001	Impuestos, derechos y tasas	10,000.00	10,000.00	10,000.00
196	22-0101-0001	Servicios de atención y protocolo	25,824.00	25,824.00	25,824.00
241	22-0101-0001	Papel de escritorio	2,000.00	2,000.00	2,000.00
243	22-0101-0001	Productos de papel o cartón	2,000.00	2,000.00	2,000.00
253	22-0101-0001	Llantas y neumáticos	25,000.00	25,000.00	25,000.00
254	22-0101-0001	Artículos de caucho	2,000.00	2,000.00	2,000.00
261	22-0101-0001	Elementos y compuestos químicos	5,000.00	5,000.00	5,000.00
262	31-0151-0009	Combustibles y lubricantes	20,000.00	20,000.00	20,000.00
291	31-0151-0009	Útiles de oficina	2,000.00	2,000.00	2,000.00
292	31-0151-0001	Útiles de limpieza y productos sanitarios	8,000.00	8,000.00	8,000.00
294	31-0151-0001	Útiles deportivos y recreativos	5,000.00	5,000.00	5,000.00
298	31-0151-0009	Accesorios y repuestos en general	20,000.00	20,000.00	20,000.00
311	29-0101-0001	Tierras y terrenos	89,238.18	89,238.18	89,238.18
411	22-0101-0001	Ayuda para funerales	13,970.00	13,970.00	13,970.00
413	21-0101-0001	Indemnizaciones al personal	31,763.00	31,763.00	31,763.00
415	21-0101-0001	Vacaciones pagadas por retiro	31,763.00	31,763.00	31,763.00
435	31-0151-0001	otras instituciones sin Transferencias a fines de lucro	238,208.00	238,208.00	238,208.00
435	31-0151-0009	otras instituciones sin Transferencias a fines de lucro	88,892.00	88,892.00	88,892.00
<b>003</b>		<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>719,348.38</b>	<b>719,348.38</b>	<b>719,348.38</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>719,348.38</b>	<b>719,348.38</b>	<b>719,348.38</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	278,635.02	278,635.02	278,635.02
011	21-0101-0001	Personal Permanente	278,635.02	278,635.02	278,635.02
015	31-0151-0009	Complementos específicos al personal permanente	15,000.00	15,000.00	15,000.00
071	31-0151-0009	Aguinaldo	46,439.17	46,439.17	46,439.17
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	46,439.17	46,439.17	46,439.17
073	31-0151-0009	Bono vacacional	4,000.00	4,000.00	4,000.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	7,200.00	7,200.00	7,200.00
133	31-0151-0009	Viáticos en el interior	5,000.00	5,000.00	5,000.00
141	31-0151-0009	Transporte de personas	5,000.00	5,000.00	5,000.00
241	31-0151-0001	Papel de escritorio	3,000.00	3,000.00	3,000.00
243	31-0151-0009	Productos de papel o cartón	2,000.00	2,000.00	2,000.00
245	31-0151-0009	Libros, revistas y periódicos	2,000.00	2,000.00	2,000.00
262	31-0151-0001	Combustibles y lubricantes	10,000.00	10,000.00	10,000.00
291	31-0151-0009	Útiles de oficina	10,000.00	10,000.00	10,000.00
298	31-0151-0009	Accesorios y repuestos en general	1,000.00	1,000.00	1,000.00
411	31-0151-0001	Ayuda para funerales	5,000.00	5,000.00	5,000.00



004		<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNIC</b>	<b>1,041,320.46</b>	<b>1,041,320.46</b>	<b>1,041,320.46</b>
000		<b>SIN OBRA</b>	<b>1,041,320.46</b>	<b>1,041,320.46</b>	<b>1,041,320.46</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	212,852.28	212,852.28	212,852.28
011	21-0101-0001	Personal Permanente	212,852.18	212,852.18	212,852.18
015	31-0151-0009	Complementos específicos al personal permanente	12,000.00	12,000.00	12,000.00
022	31-0151-0009	Personal por contrato	60,000.00	60,000.00	60,000.00
022	21-0101-0001	Personal por contrato	60,000.00	60,000.00	60,000.00
027	31-0151-0009	Complementos específicos al personal temporal	9,000.00	9,000.00	9,000.00
071	31-0151-0009	Aguinaldo	53,908.00	53,908.00	53,908.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	53,908.00	53,908.00	53,908.00
073	31-0151-0009	Bono vacacional	3,200.00	3,200.00	3,200.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	4,800.00	4,800.00	4,800.00
122	22-0101-0001	Impresión, encuadernación y reproducción	10,000.00	10,000.00	10,000.00
133	31-0151-0009	Viáticos en el interior	10,000.00	10,000.00	10,000.00
184	31-0151-0009	Servicios económicos, contables y de auditoría	48,000.00	48,000.00	48,000.00
184	21-0101-0001	Servicios económicos, contables y de auditoría	48,000.00	48,000.00	48,000.00
189	21-0101-0001	Otros estudios y/o servicios	96,000.00	96,000.00	96,000.00
195	22-0101-0001	Impuestos, derechos y tasas	10,000.00	10,000.00	10,000.00
196	31-0151-0001	Servicios de atención y protocolo	2,000.00	2,000.00	2,000.00
241	31-0151-0009	Papel de escritorio	6,000.00	6,000.00	6,000.00
243	31-0151-0009	Productos de papel o cartón	3,000.00	3,000.00	3,000.00
247	31-0151-0009	Especies timbradas y valores	25,000.00	25,000.00	25,000.00
262	31-0151-0009	Combustibles y lubricantes	10,000.00	10,000.00	10,000.00
267	31-0151-0009	Tintes, pinturas y colorantes	5,000.00	5,000.00	5,000.00
291	31-0151-0009	Útiles de oficina	5,000.00	5,000.00	5,000.00
298	31-0151-0009	Accesorios y repuestos en general	2,000.00	2,000.00	2,000.00
411	31-0151-0009	Ayuda para funerales	10,000.00	10,000.00	10,000.00
413	31-0151-0009	Indemnizaciones al personal	10,400.00	10,400.00	10,400.00
415	31-0151-0009	Vacaciones pagadas por retiro	10,400.00	10,400.00	10,400.00
431	31-0151-0001	Transferencias a instituciones de enseñanza	48,000.00	48,000.00	48,000.00
005		<b>DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION</b>	<b>1,175,963.92</b>	<b>1,175,963.92</b>	<b>1,175,963.92</b>
000		<b>SIN OBRA</b>	<b>1,175,963.92</b>	<b>1,175,963.92</b>	<b>1,175,963.92</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	260,469.96	260,469.96	260,469.96
011	21-0101-0001	Personal Permanente	260,469.96	260,469.96	260,469.96
015	31-0151-0009	Complementos específicos al personal permanente	12,000.00	12,000.00	12,000.00
022	21-0101-0001	Personal por contrato	63,000.00	63,000.00	63,000.00
022	31-0151-0009	Personal por contrato	63,000.00	63,000.00	63,000.00
027	31-0151-0009	Complementos específicos al personal temporal	9,000.00	9,000.00	9,000.00
071	31-0151-0009	Aguinaldo	36,412.00	36,412.00	36,412.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	36,412.00	36,412.00	36,412.00
073	31-0151-0009	Bono vacacional	2,400.00	2,400.00	2,400.00





079	31-0151-0009	Otras prestaciones	4,800.00	4,800.00	4,800.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	10,000.00	10,000.00	10,000.00
188	31-0151-0009	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	296,746.00	296,746.00	296,746.00
188	21-0101-0001	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	93,254.00	93,254.00	93,254.00
241	31-0151-0009	Papel de escritorio	5,000.00	5,000.00	5,000.00
262	31-0151-0009	Combustibles y lubricantes	10,000.00	10,000.00	10,000.00
267	31-0151-0009	Tintes, pinturas y colorantes	5,000.00	5,000.00	5,000.00
291	31-0151-0009	Útiles de oficina	3,000.00	3,000.00	3,000.00
413	31-0151-0001	Indemnizaciones al personal	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>006</b>		<b>JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES</b>	<b>190,064.00</b>	<b>190,064.00</b>	<b>190,064.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>190,064.00</b>	<b>190,064.00</b>	<b>190,064.00</b>
022	31-0151-0009	Personal por contrato	69,132.00	69,132.00	69,132.00
022	31-0151-0001	Personal por contrato	69,132.00	69,132.00	69,132.00
027	31-0151-0009	Complementos específicos al personal temporal	3,000.00	3,000.00	3,000.00
071	31-0151-0009	Aguinaldo	10,500.00	10,500.00	10,500.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	10,500.00	10,500.00	10,500.00
073	31-0151-0009	Bono vacacional	800.00	800.00	800.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	5,000.00	5,000.00	5,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	5,000.00	5,000.00	5,000.00
241	31-0151-0009	Papel de escritorio	3,000.00	3,000.00	3,000.00
243	31-0151-0009	Productos de papel o cartón	2,000.00	2,000.00	2,000.00
262	31-0151-0009	Combustibles y lubricantes	5,000.00	5,000.00	5,000.00
267	31-0151-0009	Tintes, pinturas y colorantes	3,000.00	3,000.00	3,000.00
291	31-0151-0009	Útiles de oficina	4,000.00	4,000.00	4,000.00
<b>007</b>		<b>DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER</b>	<b>303,870.00</b>	<b>303,870.00</b>	<b>303,870.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>303,870.00</b>	<b>303,870.00</b>	<b>303,870.00</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	94,800.00	94,800.00	94,800.00
015	31-0151-0009	Complementos específicos al personal permanente	3,000.00	3,000.00	3,000.00
022	31-0151-0009	Personal por contrato	123,000.00	123,000.00	123,000.00
027	31-0151-0009	Complementos específicos al personal temporal	9,000.00	9,000.00	9,000.00
071	31-0151-0009	Aguinaldo	18,150.00	18,150.00	18,150.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	18,150.00	18,150.00	18,150.00
073	31-0151-0009	Bono vacacional	800.00	800.00	800.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	1,200.00	1,200.00	1,200.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	5,000.00	5,000.00	5,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	5,000.00	5,000.00	5,000.00
185	22-0101-0001	Servicios de capacitación	5,000.00	5,000.00	5,000.00



241	22-0101-0001	Papel de escritorio	1,870.00	1,870.00	1,870.00
243	22-0101-0001	Productos de papel o cartón	1,925.00	1,925.00	1,925.00
244	22-0101-0001	Productos de artes gráficas	475.00	475.00	475.00
262	31-0151-0001	Combustibles y lubricantes	5,000.00	5,000.00	5,000.00
267	31-0151-0001	Tintes, pinturas y colorantes	2,000.00	2,000.00	2,000.00
268	31-0151-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,000.00	1,000.00	1,000.00
291	31-0151-0001	Útiles de oficina	5,000.00	5,000.00	5,000.00
413	31-0151-0001	Indemnizaciones al personal	3,500.00	3,500.00	3,500.00
<b>008</b>		<b>BIBLIOTECA MUNICIPAL</b>	<b>124,717.00</b>	<b>124,717.00</b>	<b>124,717.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>124,717.00</b>	<b>124,717.00</b>	<b>124,717.00</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	89,004.00	89,004.00	89,004.00
015	31-0151-0009	Complementos específicos al personal permanente	3,000.00	3,000.00	3,000.00
071	31-0151-0009	Aguinaldo	7,417.00	7,417.00	7,417.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	7,417.00	7,417.00	7,417.00
073	31-0151-0009	Bono vacacional	800.00	800.00	800.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	1,200.00	1,200.00	1,200.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	2,000.00	2,000.00	2,000.00
241	31-0151-0001	Papel de escritorio	1,769.00	1,769.00	1,769.00
242	31-0151-0001	Papeles comerciales, cartones y otros	1,240.00	1,240.00	1,240.00
243	31-0151-0001	Productos de papel o cartón	1,870.00	1,870.00	1,870.00
245	31-0151-0001	Libros, revistas y periódicos	2,000.00	2,000.00	2,000.00
262	31-0151-0001	Combustibles y lubricantes	2,000.00	2,000.00	2,000.00
267	31-0151-0001	Tintes, pinturas y colorantes	2,000.00	2,000.00	2,000.00
291	31-0151-0001	Útiles de oficina	3,000.00	3,000.00	3,000.00
<b>009</b>		<b>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>149,210.00</b>	<b>149,210.00</b>	<b>149,210.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>149,210.00</b>	<b>149,210.00</b>	<b>149,210.00</b>
022	31-0151-0001	Personal por contrato	126,000.00	126,000.00	126,000.00
027	31-0151-0001	Complementos específicos al personal temporal	2,210.00	2,210.00	2,210.00
071	31-0151-0001	Aguinaldo	10,500.00	10,500.00	10,500.00
072	31-0151-0001	Bonificación anual (Bono 14)	10,500.00	10,500.00	10,500.00
<b>010</b>		<b>SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>535,628.64</b>	<b>535,628.64</b>	<b>535,628.64</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>535,628.64</b>	<b>535,628.64</b>	<b>535,628.64</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	210,398.00	210,398.00	210,398.00
011	22-0101-0001	Personal Permanente	210,398.00	210,398.00	210,398.00
015	31-0151-0009	Complementos específicos al personal permanente	12,000.00	12,000.00	12,000.00



071	31-0151-0009	Aguinaldo	35,066.32	35,066.32	35,066.32
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	35,066.32	35,066.32	35,066.32
073	31-0151-0009	Bono vacacional	2,400.00	2,400.00	2,400.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	4,800.00	4,800.00	4,800.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	5,000.00	5,000.00	5,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	2,000.00	2,000.00	2,000.00
241	31-0151-0001	Papel de escritorio	500.00	500.00	500.00
243	31-0151-0001	Productos de papel o cartón	500.00	500.00	500.00
253	31-0151-0001	Llantas y neumáticos	2,000.00	2,000.00	2,000.00
261	31-0151-0001	Elementos y compuestos químicos	500.00	500.00	500.00
264	31-0151-0001	Insecticidas, fumigantes y similares	1,000.00	1,000.00	1,000.00
267	31-0151-0001	Tintes, pinturas y colorantes	5,000.00	5,000.00	5,000.00
291	31-0151-0001	Útiles de oficina	2,000.00	2,000.00	2,000.00
292	31-0151-0001	Útiles de limpieza y productos sanitarios	2,000.00	2,000.00	2,000.00
297	31-0151-0001	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>011</b>		<b>BOMBEROS MUNICIPALES</b>	<b>403,014.00</b>	<b>403,014.00</b>	<b>403,014.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>403,014.00</b>	<b>403,014.00</b>	<b>403,014.00</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	86,820.00	86,820.00	86,820.00
015	31-0151-0009	Complementos específicos al personal permanente	3,000.00	3,000.00	3,000.00
022	31-0151-0009	Personal por contrato	148,188.00	148,188.00	148,188.00
027	31-0151-0009	Complementos específicos al personal temporal	9,000.00	9,000.00	9,000.00
071	31-0151-0001	Aguinaldo	19,584.00	19,584.00	19,584.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	19,584.00	19,584.00	19,584.00
073	31-0151-0009	Bono vacacional	800.00	800.00	800.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	1,200.00	1,200.00	1,200.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	4,000.00	4,000.00	4,000.00
165	31-0151-0001	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	12,000.00	12,000.00	12,000.00
233	31-0151-0001	Prendas de vestir	10,000.00	10,000.00	10,000.00
253	31-0151-0001	Llantas y neumáticos	20,000.00	20,000.00	20,000.00
254	31-0151-0001	Artículos de caucho	2,000.00	2,000.00	2,000.00
261	31-0151-0001	Elementos y compuestos químicos	4,000.00	4,000.00	4,000.00
262	31-0151-0001	Combustibles y lubricantes	12,000.00	12,000.00	12,000.00
291	31-0151-0001	Útiles de oficina	1,140.00	1,140.00	1,140.00





298	31-0151-0001	Accesorios y repuestos en general	15,000.00	15,000.00	15,000.00
411	22-0101-0001	Ayuda para funerales	10,000.00	10,000.00	10,000.00
413	31-0151-0001	Indemnizaciones al personal	12,349.00	12,349.00	12,349.00
415	31-0151-0001	Vacaciones pagadas por retiro	12,349.00	12,349.00	12,349.00
<b>13</b>		<b>PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD</b>	<b>16,045,329.82</b>	<b>16,045,329.82</b>	<b>16,045,329.82</b>
<b>002</b>		<b>PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA</b>	<b>16,045,329.82</b>	<b>16,045,329.82</b>	<b>16,045,329.82</b>
<b>001</b>		<b>FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA</b>	<b>3,274,704.56</b>	<b>3,274,704.56</b>	<b>3,274,704.56</b>
<b>000</b>		<b>SIN ACTIVIDAD</b>	<b>3,274,704.56</b>	<b>3,274,704.56</b>	<b>3,274,704.56</b>
<b>001</b>		<b>CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE TUICHUL</b>	<b>651,651.44</b>	<b>651,651.44</b>	<b>651,651.44</b>
331	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	651,651.44	651,651.44	651,651.44
<b>002</b>		<b>CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA LIBER</b>	<b>875,000.00</b>	<b>875,000.00</b>	<b>875,000.00</b>
331	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	875,000.00	875,000.00	875,000.00
<b>003</b>		<b>AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIO</b>	<b>480,000.00</b>	<b>480,000.00</b>	<b>480,000.00</b>
331	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	480,000.00	480,000.00	480,000.00
<b>004</b>		<b>MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE SUMBEL A</b>	<b>1,268,053.12</b>	<b>1,268,053.12</b>	<b>1,268,053.12</b>
331	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	1,268,053.12	1,268,053.12	1,268,053.12
<b>002</b>		<b>INFRAESTRUCTURA DE SALUD</b>	<b>8,112,142.26</b>	<b>8,112,142.26</b>	<b>8,112,142.26</b>
<b>000</b>		<b>SIN ACTIVIDAD</b>	<b>8,112,142.26</b>	<b>8,112,142.26</b>	<b>8,112,142.26</b>
<b>001</b>		<b>CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE Q ANAQUE ALDEA</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>
331	29-0101-0002	Construcciones de bienes nacionales de uso común	602,160.00	602,160.00	602,160.00
331	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	47,840.00	47,840.00	47,840.00
<b>002</b>		<b>CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE EL PLAN ALDEA IX</b>	<b>500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>
331	22-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	500,000.00	500,000.00	500,000.00
<b>003</b>		<b>MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO CARRILERA</b>	<b>900,000.00</b>	<b>900,000.00</b>	<b>900,000.00</b>
331	22-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	467,850.00	467,850.00	467,850.00
331	29-0101-0003	Construcciones de bienes nacionales de uso común	241,160.00	241,160.00	241,160.00
331	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	190,990.00	190,990.00	190,990.00
<b>004</b>		<b>MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO CARRILERA</b>	<b>900,000.00</b>	<b>900,000.00</b>	<b>900,000.00</b>
331	22-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	900,000.00	900,000.00	900,000.00
<b>005</b>		<b>MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BALASTO SECTOR LOS JUAREZ</b>	<b>594,900.00</b>	<b>594,900.00</b>	<b>594,900.00</b>



331	22-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	594,900.00	594,900.00	594,900.00
<b>006</b>		<b>MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON EMPEDRADO CARRILER</b>	<b>900,000.00</b>	<b>900,000.00</b>	<b>900,000.00</b>
331	22-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	900,000.00	900,000.00	900,000.00
<b>007</b>		<b>MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN ENTRADA PRINCIPAL AL</b>	<b>895,000.00</b>	<b>895,000.00</b>	<b>895,000.00</b>
331	22-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	895,000.00	895,000.00	895,000.00
<b>008</b>		<b>CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR IV ALDEA LA CUM</b>	<b>550,000.00</b>	<b>550,000.00</b>	<b>550,000.00</b>
331	22-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	550,000.00	550,000.00	550,000.00
<b>009</b>		<b>MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO CARRILERA</b>	<b>982,242.26</b>	<b>982,242.26</b>	<b>982,242.26</b>
331	22-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	252,250.00	252,250.00	252,250.00
331	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	580,400.44	580,400.44	580,400.44
331	29-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	149,591.82	149,591.82	149,591.82
<b>1000</b>		<b>CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL HAMACA CASER</b>	<b>350,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>350,000.00</b>
331	22-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	350,000.00	350,000.00	350,000.00
<b>1100</b>		<b>CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE TXENIBATZ, ALDE</b>	<b>890,000.00</b>	<b>890,000.00</b>	<b>890,000.00</b>
331	22-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	890,000.00	890,000.00	890,000.00
<b>000</b>		<b>SIN PROYECTO</b>	<b>4,658,483.00</b>	<b>4,658,483.00</b>	<b>4,658,483.00</b>
<b>001</b>		<b>APOYO A LA SALUD</b>	<b>980,185.00</b>	<b>980,185.00</b>	<b>980,185.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>980,185.00</b>	<b>980,185.00</b>	<b>980,185.00</b>
022	31-0151-0009	Personal por contrato	556,668.00	556,668.00	556,668.00
027	31-0151-0009	Complementos especificos al personal temporal	45,000.00	45,000.00	45,000.00
071	31-0151-0001	Aguinaldo	46,389.00	46,389.00	46,389.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	46,389.00	46,389.00	46,389.00
121	22-0101-0001	Divulgación e Información	800.00	800.00	800.00
122	22-0101-0001	Impresión, encuadernación y reproducción	10,000.00	10,000.00	10,000.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	3,000.00	3,000.00	3,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	1,500.00	1,500.00	1,500.00
165	31-0151-0001	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	2,000.00	2,000.00	2,000.00
182	31-0151-0001	Servicios médico-sanitarios	120,000.00	120,000.00	120,000.00
189	31-0151-0001	Otros estudios y/o servicios	74,400.00	74,400.00	74,400.00
241	31-0151-0001	Papel de escritorio	2,000.00	2,000.00	2,000.00
243	31-0151-0001	Productos de papel o cartón	2,250.00	2,250.00	2,250.00
253	31-0151-0001	Llantas y neumáticos	1,200.00	1,200.00	1,200.00
262	31-0151-0001	Combustibles y lubricantes	5,000.00	5,000.00	5,000.00
267	31-0151-0001	Tintes, pinturas y colorantes	1,200.00	1,200.00	1,200.00



291	31-0151-0001	Útiles de oficina	3,000.00	3,000.00	3,000.00
298	31-0151-0001	Accesorios y repuestos en general	3,000.00	3,000.00	3,000.00
411	22-0101-0001	Ayuda para funerales	10,000.00	10,000.00	10,000.00
413	31-0151-0001	Indemnizaciones al personal	46,389.00	46,389.00	46,389.00
<b>002</b>		<b>OFICINA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</b>	<b>980,076.00</b>	<b>980,076.00</b>	<b>980,076.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>980,076.00</b>	<b>980,076.00</b>	<b>980,076.00</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	187,632.00	187,632.00	187,632.00
015	31-0151-0009	Complementos especificos al personal permanente	36,000.00	36,000.00	36,000.00
022	31-0151-0009	Personal por contrato	504,000.00	504,000.00	504,000.00
027	31-0151-0009	Complementos especificos al personal temporal	18,022.00	18,022.00	18,022.00
071	31-0151-0009	Aguinaldo	40,836.00	40,836.00	40,836.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	40,836.00	40,836.00	40,836.00
073	31-0151-0009	Bono vacacional	1,600.00	1,600.00	1,600.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	2,400.00	2,400.00	2,400.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	5,000.00	5,000.00	5,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	5,000.00	5,000.00	5,000.00
165	31-0151-0001	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	4,000.00	4,000.00	4,000.00
169	31-0151-0001	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	2,000.00	2,000.00	2,000.00
241	31-0151-0001	Papel de escritorio	3,200.00	3,200.00	3,200.00
253	31-0151-0001	Llantas y neumáticos	11,000.00	11,000.00	11,000.00
254	31-0151-0001	Artículos de caucho	1,000.00	1,000.00	1,000.00
261	31-0151-0001	Elementos y compuestos químicos	6,000.00	6,000.00	6,000.00
262	31-0151-0001	Combustibles y lubricantes	20,000.00	20,000.00	20,000.00
267	31-0151-0001	Tintes, pinturas y colorantes	1,000.00	1,000.00	1,000.00
268	31-0151-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	15,000.00	15,000.00	15,000.00
281	31-0151-0001	Productos siderúrgicos	10,000.00	10,000.00	10,000.00
282	31-0151-0001	Productos metalúrgicos no férricos	4,150.00	4,150.00	4,150.00
286	31-0151-0001	Herramientas menores	13,000.00	13,000.00	13,000.00
291	31-0151-0001	Útiles de oficina	1,800.00	1,800.00	1,800.00
292	31-0151-0001	Útiles de limpieza y productos sanitarios	1,000.00	1,000.00	1,000.00
298	31-0151-0001	Accesorios y repuestos en general	11,000.00	11,000.00	11,000.00
411	31-0151-0001	Ayuda para funerales	10,000.00	10,000.00	10,000.00
413	31-0151-0001	Indemnizaciones al personal	24,600.00	24,600.00	24,600.00
<b>003</b>		<b>APOYO A LA RED VIAL</b>	<b>1,295,522.00</b>	<b>1,295,522.00</b>	<b>1,295,522.00</b>





<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>		<b>1,295,522.00</b>	<b>1,295,522.00</b>	<b>1,295,522.00</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	295,236.00	295,236.00	295,236.00
015	31-0151-0009	Complementos especificos al personal permanente	9,000.00	9,000.00	9,000.00
022	31-0151-0009	Personal por contrato	557,028.00	557,028.00	557,028.00
027	31-0151-0009	Complementos especificos al personal temporal	36,000.00	36,000.00	36,000.00
071	31-0151-0001	Aguinaldo	71,022.00	71,022.00	71,022.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	71,022.00	71,022.00	71,022.00
073	31-0151-0009	Bono vacacional	2,400.00	2,400.00	2,400.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	3,600.00	3,600.00	3,600.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	5,000.00	5,000.00	5,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	1,000.00	1,000.00	1,000.00
142	29-0101-0001	Fletes	5,000.00	5,000.00	5,000.00
165	29-0101-0001	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	20,000.00	20,000.00	20,000.00
167	29-0101-0001	Mantenimiento y repación de maquinaria y equipo de construcción	5,000.00	5,000.00	5,000.00
253	29-0101-0001	Llantas y neumáticos	20,000.00	20,000.00	20,000.00
254	29-0101-0001	Artículos de caucho	1,000.00	1,000.00	1,000.00
261	29-0101-0001	Elementos y compuestos quimicos	5,000.00	5,000.00	5,000.00
262	29-0101-0002	Combustibles y lubricantes	15,440.00	15,440.00	15,440.00
267	29-0101-0001	Tintes, pinturas y colorantes	5,000.00	5,000.00	5,000.00
268	29-0101-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,000.00	1,000.00	1,000.00
298	29-0101-0001	Accesorios y repuestos en general	40,355.00	40,355.00	40,355.00
411	22-0101-0001	Ayuda para funerales	10,000.00	10,000.00	10,000.00
413	31-0151-0001	Indemnizaciones al personal	46,419.00	46,419.00	46,419.00
435	31-0151-0001	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	70,000.00	70,000.00	70,000.00
<b>004</b>	<b>APOYO A LA EDUCACION</b>		<b>1,402,700.00</b>	<b>1,402,700.00</b>	<b>1,402,700.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>		<b>1,402,700.00</b>	<b>1,402,700.00</b>	<b>1,402,700.00</b>
022	31-0151-0009	Personal por contrato	924,000.00	924,000.00	924,000.00
027	31-0151-0009	Complementos especificos al personal temporal	140,000.00	140,000.00	140,000.00
071	31-0151-0001	Aguinaldo	90,000.00	90,000.00	90,000.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	90,000.00	90,000.00	90,000.00
122	22-0101-0001	Impresión, encuadernación y reproducción	400.00	400.00	400.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	5,000.00	5,000.00	5,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	1,000.00	1,000.00	1,000.00
165	22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	2,000.00	2,000.00	2,000.00



241	31-0151-0001	Papel de escritorio	3,000.00	3,000.00	3,000.00
243	31-0151-0001	Productos de papel o cartón	500.00	500.00	500.00
253	31-0151-0001	Llantas y neumáticos	2,000.00	2,000.00	2,000.00
262	31-0151-0001	Combustibles y lubricantes	3,000.00	3,000.00	3,000.00
267	31-0151-0001	Tintes, pinturas y colorantes	3,000.00	3,000.00	3,000.00
291	31-0151-0001	Útiles de oficina	3,000.00	3,000.00	3,000.00
294	31-0151-0001	Útiles deportivos y recreativos	5,000.00	5,000.00	5,000.00
298	31-0151-0001	Accesorios y repuestos en general	2,000.00	2,000.00	2,000.00
413	31-0151-0001	Indemnizaciones al personal	64,400.00	64,400.00	64,400.00
415	31-0151-0001	Vacaciones pagadas por retiro	64,400.00	64,400.00	64,400.00
<b>14</b>		<b>GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750,000.00</b>
<b>—</b>					
<b>001</b>		<b>COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750,000.00</b>
<b>001</b>		<b>INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN ACTIVIDAD</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750,000.00</b>
<b>001</b>		<b>AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA 3 AULAS EN SEGUNDO NIVEL</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750,000.00</b>
332	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	750,000.00	750,000.00	750,000.00
<b>19</b>		<b>MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>
<b>—</b>					
<b>000</b>		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>
<b>001</b>		<b>ESPACIOS PÚBLICOS LIMPIOS Y CON ORNATO</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN ACTIVIDAD</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>
<b>001</b>		<b>AMPLIACION EDIFICIO S COMUNAL ALDEA EL ZAPOTE SAN MIG</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>
332	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	650,000.00	650,000.00	650,000.00
<b>23</b>		<b>APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE, LA PRODUCTIVIDAD Y EL MEDIO</b>	<b>512,964.00</b>	<b>512,964.00</b>	<b>512,964.00</b>
<b>—</b>					
<b>000</b>		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>512,964.00</b>	<b>512,964.00</b>	<b>512,964.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN PROYECTO</b>	<b>512,964.00</b>	<b>512,964.00</b>	<b>512,964.00</b>
<b>001</b>		<b>APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE</b>	<b>216,494.00</b>	<b>216,494.00</b>	<b>216,494.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>216,494.00</b>	<b>216,494.00</b>	<b>216,494.00</b>
011	31-0151-0009	Personal Permanente	131,652.00	131,652.00	131,652.00
015	31-0151-0009	Complementos especificos al personal permanente	3,000.00	3,000.00	3,000.00
022	31-0151-0009	Personal por contrato	33,600.00	33,600.00	33,600.00
027	31-0151-0009	Complementos especificos al personal temporal	3,000.00	3,000.00	3,000.00
071	31-0151-0001	Aguinaldo	13,771.00	13,771.00	13,771.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	13,771.00	13,771.00	13,771.00
073	31-0151-0009	Bono vacacional	800.00	800.00	800.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	1,200.00	1,200.00	1,200.00
133	31-0151-0001	Viáticos en el interior	2,000.00	2,000.00	2,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	500.00	500.00	500.00



241	22-0101-0001	Papel de escritorio	1,000.00	1,000.00	1,000.00
243	22-0101-0001	Productos de papel o cartón	1,200.00	1,200.00	1,200.00
262	31-0151-0001	Combustibles y lubricantes	2,000.00	2,000.00	2,000.00
267	22-0101-0001	Tintes, pinturas y colorantes	2,000.00	2,000.00	2,000.00
291	31-0151-0009	Útiles de oficina	2,000.00	2,000.00	2,000.00
294	31-0151-0009	Útiles deportivos y recreativos	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>002</b>		<b>APOYO AL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>100,940.00</b>	<b>100,940.00</b>	<b>100,940.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>100,940.00</b>	<b>100,940.00</b>	<b>100,940.00</b>
022	31-0151-0009	Personal por contrato	57,600.00	57,600.00	57,600.00
027	31-0151-0009	Complementos específicos al personal temporal	3,000.00	3,000.00	3,000.00
071	31-0151-0009	Aguinaldo	4,800.00	4,800.00	4,800.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	4,800.00	4,800.00	4,800.00
133	31-0151-0009	Viáticos en el interior	5,000.00	5,000.00	5,000.00
141	31-0151-0001	Transporte de personas	2,000.00	2,000.00	2,000.00
165	31-0151-0009	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	2,000.00	2,000.00	2,000.00
241	31-0151-0009	Papel de escritorio	2,000.00	2,000.00	2,000.00
243	22-0101-0001	Productos de papel o cartón	700.00	700.00	700.00
262	31-0151-0009	Combustibles y lubricantes	5,000.00	5,000.00	5,000.00
267	31-0151-0009	Tintes, pinturas y colorantes	1,000.00	1,000.00	1,000.00
291	31-0151-0009	Útiles de oficina	2,000.00	2,000.00	2,000.00
298	31-0151-0009	Accesorios y repuestos en general	1,000.00	1,000.00	1,000.00
411	31-0151-0009	Ayuda para funerales	5,000.00	5,000.00	5,000.00
413	31-0151-0009	Indemnizaciones al personal	5,040.00	5,040.00	5,040.00
<b>003</b>		<b>APOYO A LA PRODUCTIVIDAD</b>	<b>195,530.00</b>	<b>195,530.00</b>	<b>195,530.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>195,530.00</b>	<b>195,530.00</b>	<b>195,530.00</b>
022	31-0151-0009	Personal por contrato	138,000.00	138,000.00	138,000.00
027	31-0151-0009	Complementos específicos al personal temporal	6,000.00	6,000.00	6,000.00
071	31-0151-0009	Aguinaldo	11,500.00	11,500.00	11,500.00
072	31-0151-0009	Bonificación anual (Bono 14)	11,500.00	11,500.00	11,500.00
079	31-0151-0009	Otras prestaciones	1,900.00	1,900.00	1,900.00
133	31-0151-0009	Viáticos en el interior	4,000.00	4,000.00	4,000.00
165	31-0151-0009	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	2,000.00	2,000.00	2,000.00
253	31-0151-0009	Llantas y neumáticos	2,000.00	2,000.00	2,000.00
262	31-0151-0009	Combustibles y lubricantes	3,000.00	3,000.00	3,000.00





267	31-0151-0009	Tintes, pinturas y colorantes	1,610.00	1,610.00	1,610.00
268	31-0151-0009	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,600.00	1,600.00	1,600.00
291	31-0151-0009	Útiles de oficina	920.00	920.00	920.00
413	31-0151-0009	Indemnizaciones al personal	11,500.00	11,500.00	11,500.00
TOTALES:			<b><u>26,347,590.00</u></b>	<b><u>26,347,590.00</u></b>	<b><u>26,347,590.00</u></b>